MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2025-A-MDP

Pachia, 21 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 021-2025-UC/GA/MDP de fecha 08 de Abril del 2025 de la Unidad de Contabilidad y el Informe N° 104-2025-GPPyR-GM/MDP, de fecha 15 de marzo del 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y económica, la misma que está reconocida por nuestro ordenamiento jurídico vigente de acuerdo al artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante INFORME N° 021-2025-UC/GA/MDP de fecha 08 de Abril del 2025, la Unidad de Contabilidad comunica la notificación electrónica de multa de la SUNAT, bajo RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA N° 113-006-0224565 DEL MES DE ENERO DEL 2021.

Que, mediante INFORME N° 104-2025-GPPyR-GM/MDP, de fecha 15 de Marzo del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica la disponibilidad presupuestal para el pago de multa de la SUNAT (M6441 REMUNERAC-NO PRES.DJ DENT.PLAZ), por el monto de S/. 57.00 soles (Cincuenta y siete con 00/100 soles).

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 contando con el visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoria Jurídica, Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pago por el importe de S/. 57.00 soles (Cincuenta y siete con 00/100 soles) a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.(SUNAT), bajo el concepto (M6441 REMUNERAC-NO PRES.DJ DENT.PLAZ).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad y demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch
GA
UC
UT

538